

Convocatoria 2026 de ayudas CIBC-UAM para la organización de Acciones de Investigación

3 de marzo de 2026

Objeto

De acuerdo con las decisiones presupuestarias tomadas en el último Consejo de Centro, se dispone de un total de 5.000 € en el año 2026 para la realización de acciones de investigación que sirvan para reforzar y consolidar los objetivos del CIBC-UAM, y que a medio plazo puedan facilitar la obtención de proyectos de gran dimensión dirigidos por investigadores del centro, o de especial repercusión para el mismo (p.ej. reconocimientos de excelencia). De modo orientativo, se estima la posibilidad de financiar 1-3 acciones distintas.

Con objeto de formalizar estas acciones, se promueve la presente convocatoria abierta a todos los miembros del centro.

Procedimiento

A fin de formalizar la solicitud de una acción de investigación financiada por esta convocatoria los interesados (a través del investigador que ejerza de IP) deberán rellenar adecuadamente el formulario que se adjunta, y enviarlo por correo electrónico a la dirección cibc.uam@uam.es con copia a la secretaria del centro (Isabel.draper@uam.es) entre la fecha de la presente convocatoria y el 27 de marzo de 2026 (ambos inclusive).

Esta convocatoria se centra en “acciones de investigación” por considerarse que los objetivos generales perseguidos en la convocatoria, así como sus plazos de ejecución, presupuesto disponible y otros elementos de la misma no corresponden tanto a la ejecución de un proyecto de investigación en sí mismo, sino al de otros aspectos complementarios como acciones preparatorias, reuniones, ensayos metodológicos, etc., los cuales suelen ser de dimensión menor. No obstante, se puede financiar la ejecución de tareas de investigación concretas siempre que estén adecuadamente dimensionadas y justificadas.

Las acciones deben diseñarse y programarse para ser desarrolladas entre la fecha de resolución de la convocatoria y el 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con las indicaciones incluidas más adelante.

La evaluación de las propuestas recibidas, y la resolución de concesión de las ayudas, será gestionada por la dirección del centro (Director, Secretaria y Comité de apoyo a la dirección). Dadas las limitaciones presupuestarias, existe la posibilidad de que se contacte a los solicitantes para llevar a cabo ajustes de contenidos/presupuestos con el fin posibilitar la aprobación de las ayudas y facilitar su adecuada ejecución. La resolución de la convocatoria tendrá lugar el 13 de abril de 2026.

Criterios de valoración

En la valoración de las propuestas recibidas se atenderá a los siguientes aspectos, pudiendo considerarse eliminatorios en caso de no alcanzar un mínimo razonable:

- Adecuación a los objetivos e intereses generales del CIBC-UAM
- Transdisciplinariedad y capacidad de generación de sinergias entre grupos

- Presencia, y rol previsto, de investigadores en fases tempranas de su carrera científica
- Factibilidad del proyecto, y de su desarrollo en plazo
- Disponibilidad de financiación externa al CIBC, previsiones presupuestarias, y programación del gasto
- Posibilidad de desembocar en una solicitud efectiva de proyectos en convocatorias oficiales, o en la obtención de fondos de investigación de fundaciones u otros financiadores

Además, se primarán propuestas vinculadas con proyectos presentados a convocatorias oficiales que no hayan conseguido financiación, pero que puedan aumentar sus posibilidades de éxito futuro con los resultados de estas acciones.

Contenidos de la memoria

La memoria de solicitud tendrá un máximo de 4 páginas impresas y se adecuará al formulario publicado al efecto, con indicación expresa de: Solicitante, Título de la acción, Equipo de investigación, Memoria técnica, Potencial impacto, Plan de trabajo y Presupuesto.

Gestión de las ayudas

La gestión económica de las ayudas se canalizará a través del CIBC, y bajo las normas de aplicación a los proyectos de investigación de la UAM, ya que los pagos se harán con cargo a la cuenta de retenciones del Centro y a través del Servicio de Investigación. Pueden encontrarse las indicaciones, formularios, etc. en la página de Tramitación de Gastos de Investigación de la web de la UAM.

Compromisos de los investigadores y justificación final

- Finalizado el plazo de ejecución de las acciones, el investigador principal deberá:

- entregar una memoria breve de la actividad desarrollada, incluyendo una valoración de los avances que ha supuesto para la posibilidad de solicitar nuevos proyectos y un detalle de los gastos realizados. Plazo: 26 de marzo de 2027
- presentar en un seminario público CIBC-UAM resultados asociados a la acción de investigación propuesta. Plazo: marzo-junio 2027

Una vez finalizado el plazo de ejecución, los remanentes sin consumir de la ayuda quedarán a disposición del centro para otros gastos.

- En toda la difusión, publicaciones, documentación, actos realizados, etc. deberá indicarse su financiación por el CIBC-UAM, incluyendo además el logo del mismo.